

# PLAN TERRITORIAL DE IGUALDAD (2026-2031)

Servicio de Igualdad “Berdin Bizi” de Artzibar/Valle de Arce, Orotz-Betelu, Erroibar-Valle de Erro y Aezkoa/Valle de Aezkoa





## I Plan Territorial de Igualdad

# ÍNDICE

<b>INTRODUCCIÓN</b>	3
<b>AGRADECIMIENTOS</b>	5
<b>MARCO DE REFERENCIA</b>	6
Ámbito internacional	6
Ámbito estatal	6
Ámbito foral	7
<b>MARCO DE PLANIFICACIÓN DEL I PLAN TERRITORIAL DE IGUALDAD</b>	8
<b>PROCESO DE ELABORACIÓN DEL I PLAN TERRITORIAL DE IGUALDAD</b>	9
Fase 1. Iniciativa y compromiso político	9
Fase 2. Diseño del Plan Territorial de Igualdad	9
Fase 3. Aprobación y difusión	10
<b>ESTRUCTURA</b>	11
Gobernanza local	12
Líneas transversales	12
<b>PROCESO DIAGNÓSTICO Y RESULTADOS</b>	14
Situación de partida	14
Objetivo general	15
Objetivos específicos	15
Metodología	16



# I Plan Territorial de Igualdad

<b>Fases del proceso diagnóstico</b>	16
<b>Conclusiones y prioridades para el I Plan Territorial de Igualdad</b>	18
<b>PRINCIPIOS RECTORES DEL PLAN ESTRATÉGICO DE IGUALDAD</b>	21
<b>GOBERNANZA LOCAL</b>	23
<b>CONTENIDOS TRANSVERSALES</b>	37
<b>PUESTA EN MARCHA, EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO</b>	56
<b>SISTEMA PARA LA PUESTA EN MARCHA/PROGRAMACIÓN/PRESUPUESTO</b>	59
<b>SISTEMA PARA EL SEGUIMIENTO</b>	60
<b>SISTEMA PARA LA EVALUACIÓN</b>	61
<b>ANEXOS</b>	62
<b>ANEXO 1. FICHA DE SEGUIMIENTO</b>	62
<b>ANEXO 2. FICHA DE EVALUACIÓN</b>	66



## I Plan Territorial de Igualdad

## INTRODUCCIÓN

El presente Plan Territorial de Igualdad se concibe como una herramienta estratégica al servicio de las entidades locales que integran el **Servicio de Igualdad “Berdin Bizi” de Artzibar/Valle de Arce, Orotz-Betelu, Erroibar/Valle de Erro y Aezkoa/Valle de Aezkoa**, con el fin de avanzar de forma coordinada, sostenible y eficaz en la promoción de la igualdad entre mujeres y hombres en el ámbito local.

El Servicio de Igualdad abarca los municipios de **Artzibar/Valle de Arce, Orotz-Betelu, Erroibar/Valle de Erro y Aezkoa/Valle de Aezkoa; Orbaizeta, Orbara, Garralda, Aribe, Aria, Hiriberri-Villanueva de Aezkoa, Garaioa, Abaurregaina/ Abaurrea Alta y Abaurrepea/ Abaurrea Baja**. Se trata de un territorio rural y diverso, con realidades sociales y demográficas específicas que requieren respuestas adaptadas y un enfoque compartido.

En este contexto, este I Plan tiene como finalidad **dotar a las entidades locales que conforman el Servicio de Igualdad de un marco estable y definido** que permita orientar las políticas de igualdad a resultados y garantizar su continuidad en el tiempo. Asimismo, busca **concretar el compromiso político y reforzar las condiciones estructurales necesarias** para el desarrollo de políticas de igualdad, promoviendo la organización interna, la coordinación interinstitucional y la integración transversal de la perspectiva de género.

El Plan se articula en torno al **desarrollo de la Gobernanza local**, entendida como un modelo de trabajo compartido entre instituciones, personal técnico, cargos electos y sociedad civil, que favorece la corresponsabilidad, la coherencia de las actuaciones y la participación social.

De manera transversal, el Plan contempla **tres líneas de trabajo**:

- Organización socioeconómica igualitaria y sostenible.
- Municipios libres de violencia contra las mujeres.
- Protagonismo e implicación de la sociedad civil en la construcción y consolidación de la igualdad.



## I Plan Territorial de Igualdad

Gobierno  
de Navarra  Nafarroako  
Gobernua



Instituto  
Navarro  
para la Igualdad  Nafarroako  
Berdintasunerako  
Institutua

La asistencia técnica para la elaboración del presente Plan Territorial ha sido coordinada y realizada por Equala Iniciativas en Consultoría.



## I Plan Territorial de Igualdad

## AGRADECIMIENTOS

En el proceso de elaboración del I Plan Territorial de Igualdad de **Artzibar/Valle de Arce, Orotz-Betelu, Erroibar/Valle de Erro y Aezkoa/Valle de Aezkoa** queremos agradecer a todas las personas que participaron y fueron partes impulsoras del texto que nos ocupa, como son las Entidades Locales, las asociaciones de mujeres, la ciudadanía en general, el personal técnico y el personal político municipal.



## MARCO DE REFERENCIA

El I Plan Territorial de Igualdad parte de un marco normativo y estratégico que impulsa la igualdad entre mujeres y hombres, el derecho a una vida libre de violencias machistas desde un enfoque integral, territorial y participativo.

Existe amplia normativa en materia de Igualdad de mujeres y hombres, como principio jurídico universal enmarcado en la defensa de los derechos humanos. Estos incluyen los derechos civiles, culturales, económicos, políticos y sociales que son esenciales para todas las personas sin distinciones por su lugar de procedencia, residencia, sexo, orientación sexual, religión, discapacidad, etc. Se incluyen algunas de las referencias normativas más importantes:

### Ámbito internacional

- Convención sobre la Eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer de las Naciones Unidas CEDAW (1979).
- Conferencias Mundiales de las Mujeres (1975, 1980, 1985 y 1995). A partir de la última Conferencia Mundial de las Mujeres de Beijing realizada en el año 1995 se produce un cambio de paradigma, constituyéndose la transversalidad de género como la estrategia prioritaria para trabajar y conseguir la igualdad.
- Estrategia europea para la Igualdad de Género 2020-2025.
- Carta Europea para la igualdad de mujeres y hombres en la vida local (2008).

### Ámbito estatal

- Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de medidas de protección integral contra la violencia de género.
- Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.



## I Plan Territorial de Igualdad

Gobierno  
de Navarra



Nafarroako  
Gobernua



Instituto  
Navarro  
para la Igualdad



Nafarroako  
Berdintasunerako  
Institutua

### Ámbito foral

- Ley Foral 14/2015, de 10 de abril, para actuar contra la violencia hacia las mujeres.
- Ley Foral 17/2019, de 4 de abril, de igualdad entre mujeres y hombres.



## MARCO DE PLANIFICACIÓN DEL I PLAN TERRITORIAL DE IGUALDAD

El presente Plan Territorial de Igualdad se diseña y estructura tomando como **marco de referencia el Itinerario para la planificación de la política de igualdad de las entidades locales de Navarra**, impulsado por el Instituto Navarro para la Igualdad / Nafarroako Berdintasunerako Institutua (INAI/NABI). Este Itinerario constituye el instrumento de referencia del Gobierno de Navarra para incorporar **estándares de calidad, coherencia y sostenibilidad** en las políticas locales de igualdad, y propone un recorrido progresivo y adaptado a la realidad de cada territorio. En este sentido, el Plan se alinea con sus principios, etapas y contenidos transversales, utilizando el Itinerario como **guía metodológica y estructural** para la definición de objetivos, líneas de actuación y prioridades estratégicas.

A partir de este marco de planificación, el Plan se apoya en un **proceso diagnóstico previo**, concebido como una fase imprescindible para **aterrizar el Itinerario en la realidad concreta del territorio** y definir prioridades ajustadas a las necesidades de los distintos valles y municipios.



# PROCESO DE ELABORACIÓN DEL I PLAN TERRITORIAL DE IGUALDAD

Para la elaboración del I Plan Territorial de igualdad se han seguido las siguientes fases y actuaciones:

- Fase 1. Iniciativa y compromiso político
- Fase 2. Diseño del Plan Territorial de Igualdad
- Fase 3. Aprobación y difusión

### Fase 1. Iniciativa y compromiso político

- Aprobación de la realización del I Plan Territorial de Igualdad por parte de los correspondientes órganos políticos responsables del proyecto
- Previo visto bueno de la Comisión de Igualdad

### Fase 2. Diseño del Plan Territorial de Igualdad

- Con el fin de garantizar que el Plan Territorial de Igualdad ha contado con la participación y aportaciones de un parte de la población de la zona, se ha empleado una metodología cualitativa.
  - Entrevistas en profundidad a personas clave en materia de igualdad
  - Sesiones y grupos participativos con personas representantes de asociaciones, colectivos e instituciones



## I Plan Territorial de Igualdad

### Fase 3. Aprobación y difusión

- Aprobación del Plan por parte de la Comisión de Igualdad.
- Recepción y puesta en común de las aportaciones por parte de la citada Comisión.
- Aprobación por parte de los correspondientes órganos políticos responsables del proyecto
- Compromiso técnico y presupuestario para su implementación.
- Difusión del I Plan Territorial de Igualdad mujeres y hombres



## ESTRUCTURA

Para la elaboración de este I Plan Territorial de Igualdad se han tenido en cuenta las recomendaciones y estructura que propone el documento "Itinerario para la planificación de la política de igualdad de las entidades locales de Navarra".

El citado documento se estructura en 4 ámbitos de intervención y cada uno de ellos en líneas estratégicas, programas de trabajo, objetivos, actuaciones, indicadores de evaluación y, por último, áreas de mejora.





## I Plan Territorial de Igualdad

El "Itinerario" propone un **enfoque integral para el desarrollo de políticas de igualdad** en el ámbito local, orientado a la **mejora continua y a la calidad** de la acción pública.

En coherencia con dicho marco, el Plan estructura su intervención a partir de **dos lógicas complementarias**. Por un lado, una lógica interna, orientada al trabajo "hacia dentro" de las entidades locales, que **refuerza la igualdad en el modelo de gobernanza local**, la organización interna, los procedimientos de trabajo, la toma de decisiones y la coordinación interinstitucional. Por otro lado, una lógica externa, centrada en la acción "hacia fuera", que se concreta en las **políticas, servicios, programas y actuaciones dirigidas a la ciudadanía y al conjunto del territorio**.

### Gobernanza local

El ámbito de **gobernanza local** constituye el eje sobre el que se articula el presente Plan Territorial de Igualdad y tiene como finalidad **favorecer la incorporación progresiva de la igualdad entre mujeres y hombres** en el **enfoque, la normativa, la organización y la actividad administrativa de las entidades locales**, así como en el conjunto de las actuaciones que se desarrollan en el territorio.

### Líneas transversales

Las **líneas transversales** del Plan recogen el conjunto de actuaciones que conforman la **lógica externa** de la intervención y orientan el trabajo de las entidades locales "hacia fuera", dirigiéndose a la ciudadanía y a los agentes sociales y económicos del territorio.

Estas líneas toman como referencia las **competencias municipales en materia de igualdad**, la **normativa foral vigente** y las **prioridades establecidas en el Plan Estratégico para la Igualdad entre Mujeres y Hombres en Navarra 2022-2027**.

La planificación de las actuaciones que se desarrollan en este ámbito se estructura siguiendo un **esquema de planificación en cascada** —objetivos, líneas, programas y tipología de actuaciones— que permite ordenar la intervención y garantizar su coherencia.



## I Plan Territorial de Igualdad

El Plan contempla actuaciones en torno a las **tres líneas transversales** recogidas en el Itinerario:

- **Organización socioeconómica igualitaria y sostenible.**
- **Municipios libres de violencia contra las mujeres.**
- **Protagonismo e implicación de la sociedad civil en la construcción y consolidación de la igualdad.**



## PROCESO DIAGNÓSTICO Y RESULTADOS

### Situación de partida

La **diversidad de realidades municipales** que integran el Servicio de Igualdad “Berdin Bizi” de **Artzibar/Valle de Arce, Orotz-Betelu, Erroibar/Valle de Erro y Aezkoa/Valle de Aezkoa** hace necesario **situar el punto de partida de las políticas de igualdad** desde un marco común. En este sentido, el **Itinerario para la planificación de la política de igualdad de las entidades locales de Navarra** permite identificar distintos escenarios de desarrollo que orientan la planificación.

En este marco, y de acuerdo con dicha clasificación, los municipios que integran el Servicio de Igualdad se sitúan, de manera general, en el **Escenario 3: Condiciones estructurales -áreas de igualdad-**, si bien con **grados de desarrollo y consolidación desiguales entre los distintos valles y municipios**.

Este escenario se caracteriza por la existencia de un **compromiso político explícito con la igualdad**, así como por la presencia del **área de igualdad que cuenta con personal técnico específico y especializado**. Desde el hacer del área se impulsan y coordinan las políticas de igualdad en el ámbito local. Las entidades locales que conforman el servicio disponen de recursos económicos para el desarrollo de estas políticas, si bien su sostenimiento depende en gran medida de **subvenciones procedentes de instituciones supramunicipales**, especialmente del **INAI/NABI**.

Al mismo tiempo, estas entidades se encuentran todavía **afinando los mecanismos de coordinación y las dinámicas de trabajo entre las doce entidades locales y el área de igualdad**, y se encuentran en una fase inicial de incorporación del enfoque de género en los procedimientos de trabajo municipales, **lo que limita la transversalidad de las políticas de igualdad y su impacto estructural**.

Asimismo, las entidades locales participantes, **reconocen la importancia de la participación de la sociedad civil**, incluyendo al **movimiento feminista y al asociacionismo de mujeres** del territorio, como **elementos clave** para el avance hacia una igualdad real y efectiva.

Este punto de partida justifica la necesidad de avanzar, a través del presente Plan Territorial de Igualdad, en el **fortalecimiento de la gobernanza local**, la consolidación de **estructuras de coordinación** y la **profundización en la transversalización de la perspectiva**



## I Plan Territorial de Igualdad

de género en el conjunto de la acción pública local, **orientando la intervención hacia prioridades compartidas y sostenidas en el tiempo.**

Desde esta situación de partida, caracterizada por la existencia de estructuras básicas de igualdad y, al mismo tiempo, por retos pendientes en materia de coordinación, transversalidad y participación, se consideró imprescindible desarrollar un **proceso diagnóstico específico** que permitiera profundizar en el análisis de la realidad territorial, identificar prioridades compartidas y orientar la planificación del I Plan Territorial de Igualdad de forma ajustada y participativa.

### Objetivo general

El proceso de diagnóstico tuvo como finalidad disponer de una base compartida y actualizada de conocimiento que permitiera orientar la elaboración del I Plan Territorial de Igualdad desde la realidad de **Artzibar/Valle de Arce, Orotz-Betelu, Erroibar-Valle de Erro y Aezkoa/Valle de Aezkoa** de manera participativa.

### Objetivos específicos

- Actualizar la información existente en materia de igualdad y violencia de género.
- Incorporar la experiencia del tejido social, asociativo e institucional.
- Identificar avances, desigualdades, barreras y ámbitos de mejora.
- Fundamentar la definición de objetivos y líneas de actuación del Plan.

### Metodología

El proceso de diagnóstico se ha desarrollado mediante una metodología cualitativa, orientada a comprender en profundidad la realidad del territorio en materia de igualdad y violencia de género, más allá de la mera descripción de datos cuantitativos.

Este enfoque ha permitido:

- Analizar percepciones, experiencias y prácticas de los distintos agentes implicados.



## I Plan Territorial de Igualdad

- Identificar desigualdades, barreras y necesidades desde la vivencia cotidiana y profesional.
- Incorporar el conocimiento situado del territorio, generado por el tejido asociativo, los servicios públicos y la ciudadanía.

La metodología cualitativa se ha articulado a través de la revisión de diagnósticos y materiales previos y de espacios participativos, garantizando una mirada territorializada, participativa y con perspectiva de género e interseccional, orientada a la mejora de la acción pública y a la elaboración del I Plan Territorial de Igualdad.

### Fases del proceso diagnóstico

- **Fase 1 Revisión de diagnósticos y materiales previos**
  - Revisión y actualización de los diagnósticos de igualdad y violencia de género realizados en 2021.
  - Análisis de los procesos, medidas y actuaciones desarrolladas desde entonces.
  - Identificación de avances, carencias y retos pendientes como base para el nuevo ciclo de planificación.

- **Fase 2 Espacios de participación**

Espacios participativos de carácter territorial y sectorial dinamizados para **la recogida** de información cualitativa y el contraste de propuestas.

- **Comisión de Igualdad.** Espacio de trabajo integrado por mujeres (políticas, ciudadanas, miembros de asociaciones de mujeres) representantes de los distintos valles, orientado a:
  - Recoger aportaciones cualitativas desde la experiencia comunitaria.
  - Contribuir a la definición de las actuaciones que guiarán el I Plan Territorial de Igualdad.
- **Mesa de Coordinación Local de Auñamendi.** Espacio técnico-institucional en el que el trabajo se centró en:
  - La actualización de la información cualitativa de los diagnósticos de igualdad y violencia de género realizados en 2021.



## I Plan Territorial de Igualdad

- El análisis específico de los municipios adheridos al área de igualdad (Erroibar y Aezkoa).
- **Grupo de trabajo de Artzibar y Orotz-Betelu.** Espacio de trabajo territorial específico, compuesto por perfiles técnicos, asociativos y ciudadanos, orientado a:
  - Recogida de información para la realización de los correspondientes diagnósticos en igualdad y violencia de género.
- **Sesión territorial con agentes clave.** Espacio de trabajo con personas de referencia del territorio, en el que se abordaron:
  - Situación actual en materia de igualdad y violencia de género
  - Identificación de cambios y actuaciones desarrolladas
  - Detección de desigualdades, barreras y recursos existentes
  - Análisis de herramientas y espacios de prevención, acompañamiento y sensibilización frente a la violencia contra las mujeres
  - Propuestas concretas surgidas desde el propio territorio



## I Plan Territorial de Igualdad

### Conclusiones y prioridades para el I Plan Territorial de Igualdad

El diagnóstico cualitativo realizado en los distintos valles muestra una **realidad de avance progresivo**, pero todavía **desigual e insuficiente**, en materia de igualdad de género y prevención de las violencias machistas. **No se parte de cero**: existe una base previa de trabajo, recursos y participación social que constituye un punto de apoyo sólido para el desarrollo del I Plan Territorial de Igualdad.

#### ● Avances principales

- Mayor presencia del enfoque de igualdad en el ámbito institucional y comunitario.
- Incremento de la participación de mujeres en espacios sociales, políticos y comunitarios.
- Existencia de estructuras y recursos de referencia (técnica de igualdad, Mesa de Coordinación, protocolos).
- Progresivo reconocimiento del papel de la técnica de igualdad como figura de referencia territorial.
- Mayor interés por incorporar la coeducación en el ámbito educativo.
- Desarrollo de acciones de sensibilización, formación y prevención.
- Mayor visibilización de las violencias y ruptura progresiva del silencio.

#### ● Barreras persistentes

- Desigual reparto de cuidados: feminización de los cuidados y escasa corresponsabilidad masculina.
- Normalización de violencias machistas, especialmente en espacios festivos.
- Miedo al estigma y dificultades de confidencialidad en entornos rurales.
- Acceso limitado a recursos y dependencia de servicios externos - con dificultades de acceso y transporte-.
- Desigual implicación institucional y política entre territorios.
- Falta de formación homogénea y continuada en igualdad y violencia de género entre personal político, técnico y profesional.



## I Plan Territorial de Igualdad

### ● Prioridades estratégicas del Plan

- Consolidar recursos y estructuras estables, especialmente la figura de la técnica de igualdad y la Mesa de Coordinación Local.
- Garantizar la continuidad de las políticas de igualdad, evitando acciones puntuales o discontinuas.
- Reforzar la implicación activa de los hombres en todos los ámbitos (cuidados, participación social, prevención de violencias).
- Potenciar la coeducación desde la infancia y su integración transversal en el sistema educativo.
- Mejorar la formación específica y continuada de agentes clave (personal político, técnico, sanitario, educativo y social).
- Fortalecer la coordinación interinstitucional y comunitaria entre valles y servicios.
- Asegurar una difusión efectiva de los recursos y protocolos, accesible a toda la ciudadanía.
- Crear y mantener espacios seguros de apoyo y participación para las mujeres, adaptados a la realidad rural.

### Etapa del Itinerario

En coherencia con el Itinerario para la planificación de la política de igualdad de las entidades locales de Navarra, los municipios que integran el **Servicio de Igualdad de Artzibar/Valle de Arce, Orotz-Betelu, Erroibar/Valle de Erro y Aezkoa/Valle de Aezkoa**, se sitúan, de manera general, en la **Etapa 1: Condiciones básicas e imprescindibles**.

Esta etapa se corresponde con un momento de **afianzamiento y consolidación inicial de las políticas de igualdad**, y se orienta a garantizar las condiciones mínimas necesarias para su desarrollo: la incorporación de la igualdad en el marco normativo y programático, la identificación de personas de referencia en el marco político para el impulso de la igualdad, una planificación básica que evite actuaciones puntuales o improvisadas, la organización inicial de los recursos y la formación básica en igualdad del personal municipal.



## I Plan Territorial de Igualdad

Gobierno de Navarra



Nafarroako Gobernua



Instituto Navarro para la Igualdad



Nafarroako Berdintasunerako Institutua

No obstante, atendiendo a la trayectoria previa del territorio y a la existencia de estructuras de igualdad ya operativas, el presente Plan Territorial **incorpora de manera progresiva algunas medidas propias de la Etapa 2 del Itinerario**, especialmente aquellas vinculadas al desarrollo de procedimientos, recursos y herramientas, con el objetivo de preparar una evolución ordenada hacia fases de mayor consolidación.

Este encuadre sitúa el Plan Territorial de Igualdad como **un instrumento de transición y fortalecimiento**, que consolida las condiciones de partida y, al mismo tiempo, sienta las bases para avanzar hacia etapas posteriores del Itinerario de acuerdo con la realidad y capacidades del territorio.



## PRINCIPIOS RECTORES DEL PLAN ESTRATÉGICO DE IGUALDAD

El presente **Plan Territorial de Igualdad** se fundamenta en la **normativa vigente en materia de igualdad entre mujeres y hombres**, así como en los marcos estratégicos y de planificación de referencia en Navarra. Su desarrollo se rige por un conjunto de **principios rectores** que orientan de manera transversal el diseño, la implementación, el seguimiento y la evaluación de las actuaciones del Plan.

Principios rectores	
<b>Marco normativo</b>	El presente Plan Territorial de Igualdad se basa en la normativa vigente en materia de igualdad entre mujeres y hombres, así como en los marcos legales y estratégicos de referencia en el ámbito foral y local, que orientan y legitiman la actuación de las entidades locales.
<b>Corresponsabilidad</b>	La consecución de la igualdad real entre mujeres y hombres es responsabilidad del conjunto de las entidades locales. Este principio implica colaboración y cooperación entre las mismas para avanzar hacia un objetivo común. El Plan Territorial de Igualdad se concibe como una herramienta de trabajo compartida para todas las entidades locales.
<b>Comunicación y transparencia</b>	Los poderes públicos tienen el deber de informar a la ciudadanía sobre las actuaciones que desarrollan, los principios que orientan su trabajo en materia de igualdad y el destino de los fondos públicos, garantizando procesos claros, accesibles y comprensibles.



## I Plan Territorial de Igualdad

<b>Principios rectores</b>	
<b>Responsabilidad política</b>	El personal político asume la responsabilidad del impulso, desarrollo y cumplimiento del presente Plan Territorial de Igualdad entre Mujeres y Hombres en el ámbito del Artzibar-Valle de Arce, Orotz-Betelu, Erroibar-Valle de Erro y Valle de Aezkoa.
<b>Enfoque de género</b>	Este enfoque orienta de manera transversal la actuación en materia de igualdad y constituye un principio rector del Plan. Permite identificar y corregir las desigualdades estructurales entre mujeres y hombres, integrando la perspectiva de género en las políticas, programas y actuaciones municipales.
<b>Diversidad e interseccionalidad</b>	Este principio reconoce la diversidad de las mujeres y la concurrencia de múltiples factores —como la edad, el origen, la diversidad funcional, la situación socioeconómica, la orientación sexual... etc., que inciden en las desigualdades. El Plan incorpora una mirada interseccional que permite atender a esta pluralidad de realidades.
<b>Participación de las mujeres</b>	La participación de las mujeres es un elemento imprescindible para la democracia y la igualdad real. El Plan promueve la apertura de espacios participativos y de encuentro que favorezcan el empoderamiento, la toma de decisiones y el protagonismo de las mujeres en la vida social, comunitaria y política del territorio.
<b>Garantía técnica y presupuestaria</b>	Este principio implica materializar los compromisos en hechos, asegurando la existencia de personal técnico especializado en igualdad y la dotación de recursos económicos suficientes para el desarrollo efectivo del Plan Territorial de Igualdad.



## GOBERNANZA LOCAL

### ETAPA 1

#### PROGRAMA 1

#### LA IGUALDAD EN EL MARCO NORMATIVO Y PROGRAMÁTICO DE LA ENTIDAD LOCAL

#### Objetivo específico

Incorporar el principio de igualdad entre mujeres y hombres en el marco normativo y programático de las entidades locales

ACTUACIONES	INDICADORES DE SEGUIMIENTO	ÁREA RESPONSABLE	AÑOS					
			2026	2027	2028	2029	2030	2031
<p><b>Identificación, recogida, clasificación y/o revisión de documentos estratégicos</b> (ordenanzas, programas de gobierno, acuerdos programáticos, planes estratégicos, etc.) donde el principio de igualdad entre mujeres y hombres tenga que recogerse de forma explícita.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Documentos estratégicos municipales revisados</li> <li>- Existencia de un registro actualizado de documentos normativos y programáticos revisados desde la perspectiva de igualdad (sí/no).</li> </ul>	TÉCNICA DE IGUALDAD						
<p><b>Modificación de las normas o programas estratégicos</b>, de forma que se exprese formalmente en su objeto, objetivos o articulado, el compromiso de la entidad local con la igualdad entre mujeres y hombres.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Documentos estratégicos modificados o actualizados tras el proceso de revisión.</li> </ul>	TÉCNICA DE IGUALDAD						



**PROGRAMA 2**

**PLANIFICACIÓN DE LA POLÍTICA DE IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES**

**Objetivo específico**

Crear y articular en las entidades locales las estructuras mínimas necesarias para el impulso y coordinación de la política de igualdad

ACTUACIONES	INDICADORES DE SEGUIMIENTO	ÁREA RESPONSABLE	AÑOS					
			2026	2027	2028	2029	2030	2031
<p><b>Identificación de una concejalía (o Alcaldía) de referencia</b> para el impulso de la política de igualdad entre mujeres y hombres.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Nº de entidades locales que cuentan con una concejalía de referencia en igualdad designada formalmente.</li> <li>- Existencia de resolución, acuerdo o nombramiento formal de la concejalía de referencia (sí/no).</li> </ul>	<p>ALCALDÍAS Y SECRETARÍAS DE LAS ENTIDADES LOCALES</p>						
<p><b>Consolidación de espacios y dinámicas estables de coordinación y trabajo entre el personal político de las entidades locales y el área de igualdad.</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Ayuntamientos en los que se ha establecido un sistema de trabajo coordinado estable con el área de igualdad.</li> <li>- Nº de reuniones realizadas con cada ayuntamiento</li> </ul>	<p>PERSONAL POLÍTICO RESPONSABLE DEL ÁREA DE IGUALDAD DE LAS ENTIDADES LOCALES Y TÉCNICA DE IGUALDAD</p>						



## I Plan Territorial de Igualdad

	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Nº de personal político que participa en las reuniones de la Comisión de Igualdad</li> </ul>							
<p><b>Impulso de la participación del área de igualdad en proyectos, procedimientos y actuaciones municipales</b> para incorporar la perspectiva de género e impulsar políticas públicas de igualdad.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Nº de proyectos, procedimientos y actuaciones municipales en los que participa el área de igualdad.</li> <li>- Ayuntamientos en los que se incorporan la perspectiva de género y criterios de igualdad en proyectos o iniciativas municipales.</li> </ul>	<p>PERSONAL POLÍTICO RESPONSABLE DEL ÁREA DE IGUALDAD DE LAS ENTIDADES LOCALES Y TÉCNICA DE IGUALDAD</p>						
<p><b>Impulso de las políticas y líneas de trabajo en igualdad en los espacios de decisión política municipal</b>, a través del trabajo coordinado con el área de igualdad</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Ayuntamientos en los que el personal político responsable de igualdad traslada a otros espacios políticos municipales las líneas de trabajo y propuestas trabajadas junto al área de igualdad (Decisiones adoptadas en la Comisión de Igualdad, Declaraciones institucionales, campañas, actividades, fechas clave, necesidades detectadas, propuestas formativas, etc.)</li> <li>- Ayuntamientos en los que el personal político responsable de igualdad impulsa actuaciones o</li> </ul>	<p>PERSONAL POLÍTICO RESPONSABLE DEL ÁREA DE IGUALDAD DE LAS ENTIDADES LOCALES Y TÉCNICA DE IGUALDAD</p>						



## I Plan Territorial de Igualdad

	debates relacionados con la igualdad en espacios de decisión municipal (lectura y aprobación de declaraciones institucionales en pleno, propuestas de formación, incorporación de criterios de igualdad en acuerdos municipales, impulso de iniciativas o acciones municipales...)								
Consolidación de la estructura, funcionamiento, participación, objetivos y hoja de ruta de <b>la Comisión de Igualdad</b> .	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Actualización del documento marco que defina la estructura, funciones y objetivos de la Comisión de Igualdad (sí/no).</li> <li>- Nº de reuniones anuales de la Comisión de Igualdad realizadas.</li> <li>- Nº de ayuntamientos participantes en las reuniones de la Comisión de Igualdad.</li> </ul>	PERSONAL POLÍTICO RESPONSABLE DE IGUALDAD DE LAS ENTIDADES LOCALES Y TÉCNICA DE IGUALDAD							
<b>Creación y consolidación de espacios, canales y dinámicas de trabajo entre las secretarías de las entidades locales y el área de igualdad</b> , con el objetivo de favorecer la coordinación técnica y	- Ayuntamientos en los que existen canales estables de coordinación técnica entre secretarías y el área de igualdad.								



## I Plan Territorial de Igualdad

<p>la incorporación transversal de la perspectiva de género en la gestión y desarrollo de las políticas municipales.</p>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Nº de reuniones técnicas de coordinación realizadas con cada ayuntamiento.</li><li>- Nº de secretarías que participan en espacios técnicos de coordinación y formación impulsados por el área de igualdad.</li></ul>	<p>SECRETARÍAS DE LAS ENTIDADES LOCALES Y TÉCNICA DE IGUALDAD</p>						
--	--	---	--	--	--	--	--	--



## PROGRAMA 4

### RECURSOS ECONÓMICOS

#### Objetivo específico

Consiguar y especificar en el presupuesto de la entidad local los recursos que requiere el desarrollo de su política de igualdad

ACTUACIONES	INDICADORES DE SEGUIMIENTO	ÁREA RESPONSABLE	AÑOS					
			2026	2027	2028	2029	2030	2031
<b>Creación</b> en cada una de las entidades locales de <b>una partida presupuestaria anual específica de igualdad.</b>	- Entidades locales que cuentan con una partida presupuestaria específica de igualdad anualmente.	ALCALDÍAS Y SECRETARÍAS						
<b>Asignación de recursos anuales a la partida</b> presupuestaria en base a las actuaciones recogidas y presupuestadas en el presente Plan Territorial de Igualdad con una dotación suficiente para poder dar continuidad y consolidar el trabajo del área de igualdad.	- Entidades locales que han asignado la cuantía anual establecida en el plan territorial de igualdad.	ALCALDÍAS Y SECRETARÍAS						



**PROGRAMA 5**

**FORMACIÓN EN IGUALDAD**

**Objetivo específico**

**Posibilitar que el personal político y técnico tenga conocimientos normativos, teóricos y técnicos básicos en materia de igualdad entre mujeres y hombres**

ACTUACIONES	INDICADORES DE SEGUIMIENTO	ÁREA RESPONSABLE	AÑOS					
			2026	2027	2028	2029	2030	2031
<b>1. Análisis de las necesidades formativas en materia de igualdad</b>								
Elaboración de una <b>Matriz de necesidades de formación en materia de igualdad</b> por puestos y por personas, tanto políticas como técnicas-administrativas, para el diseño posterior de un plan de formación que incluya las acciones formativas que se deberán llevar a cabo hasta 2031.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Existencia de un diagnóstico de necesidades formativas en igualdad del personal político y técnico (sí/no).</li> <li>- Existencia de un plan de formación en igualdad que incluya contenidos, puestos, personas destinatarias y cronograma (sí/no).</li> </ul>	TÉCNICA DE IGUALDAD / COMISIÓN DE IGUALDAD						
<b>2. Formación en igualdad del personal municipal</b>								
<b>Personal político: Formación básica obligatoria (4 horas mínimo)</b> Será al inicio de la legislatura para las personas	- Nº de personas políticas sobre el total que realizan la formación básica obligatoria de 4 horas mínimo, desagregado por sexo.	ALCALDÍAS / TÉCNICA DE IGUALDAD						



## I Plan Territorial de Igualdad

<p>que se incorporan tras las elecciones de 2027.</p> <p>La formación incluirá información sobre la normativa foral para la igualdad, el Itinerario y el mapa de programas y recursos públicos para la igualdad de Navarra, así como conocimientos básicos necesarios en materia de igualdad: marco conceptual básico, lenguaje único y común en materia de igualdad, posicionamiento activo y favorable al logro de la igualdad entre mujeres y hombres y conocimiento de la normativa, procedimientos y herramientas básicas para aplicar el enfoque de género desde la interseccionalidad en la intervención municipal.</p>	<p>- % de personas políticas sobre el total que realizan la formación básica obligatoria de 4 horas mínimo, desagregado por sexo.</p>							
<p><b>Personal político: Formación continua especializada obligatoria (3 horas anuales mínimo)</b> a lo largo de la legislatura.</p>	<p>- Nº de personas políticas sobre el total que realizan la formación especializada obligatoria de 3 horas mínimo, desagregado por sexo.</p> <p>- % de personas políticas sobre el total que realizan la formación</p>	<p>ALCALDÍAS / TÉCNICA DE IGUALDAD</p>						



## I Plan Territorial de Igualdad

	especializada obligatoria de 3 horas mínimo, desagregado por sexo.							
<b>Personal técnico:</b> Al menos 5 horas de formación para la incorporación de la perspectiva de género en sus funciones y tareas habituales	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Nº de personal técnico sobre el total que realizan la formación desagregada por sexo.</li> <li>- % de personal técnico sobre el total que realizan la formación desagregada por sexo</li> </ul>	ALCALDÍAS / SECRETARÍAS / TÉCNICA DE IGUALDAD						



**PROGRAMA 6**

**TRANSPARENCIA DE LA POLÍTICA LOCAL DE IGUALDAD**

**Objetivo específico**

**Rendir cuentas, interna y externamente, de los resultados de la política de igualdad**

ACTUACIONES	INDICADORES DE SEGUIMIENTO	ÁREA RESPONSABLE	AÑOS					
			2026	2027	2028	2029	2030	2031
<b>Programación de las acciones comunicativas estratégicas</b> que se van a poner en marcha en las entidades locales para dar a conocer interna y externamente el plan de igualdad y la política de igualdad territorial.	- Existencia de una planificación anual de acciones comunicativas en igualdad (sí/no).	PERSONAL ADMINISTRATIVO / TÉCNICA DE IGUALDAD						
<b>Creación y actualización de espacios específicos en las webs municipales</b> para difundir la política de igualdad y/o actualización en los que ya existen.	- Nº de entidades locales sobre el total que disponen de un espacio web específico sobre igualdad.  - Nº de entidades locales sobre el total que disponen de un espacio web actualizado sobre igualdad.	PERSONAL ADMINISTRATIVO / TÉCNICA DE IGUALDAD						
<b>Continuidad en la difusión de los resultados de la intervención pública en igualdad</b> , a través de redes sociales y otros formatos accesibles para el	- Nº de intervenciones públicas en igualdad difundidas en redes sociales u otros formatos accesibles relacionadas con la política de igualdad.	PERSONAL ADMINISTRATIVO / TÉCNICA DE IGUALDAD						



## I Plan Territorial de Igualdad

personal municipal y el conjunto de la ciudadanía.	- Existencia de informes o contenidos públicos de rendición de cuentas en materia de igualdad (sí/no).							
--	--	--	--	--	--	--	--	--



ETAPA 2								
PROGRAMA 2								
LA IGUALDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y DE GESTIÓN COMUNES DE LAS ENTIDADES LOCALES								
Objetivos específicos								
-Transformar los procedimientos administrativos y de gestión municipales donde la igualdad tiene más recorrido y está más integrada formalmente								
-Elaborar metodologías y herramientas para transversalizar la igualdad en la entidad local								
ACTUACIONES	INDICADORES DE SEGUIMIENTO	ÁREA RESPONSABLE	AÑOS					
			2026	2027	2028	2029	2030	2031
Análisis de la situación en la que se encuentra cada entidad local en materia de <b>desagregación de toda la información municipal por sexo</b> y establecimiento de qué datos es necesario desagregar y analizar.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Entidades locales en las que se han revisado si la información y los datos están desagregados por sexo / Nivel de implementación (alto / medio/ bajo / nulo)</li> <li>- Existencia de criterios comunes para todo el territorio de cara a la recogida y análisis de datos desagregados por sexo (sí/no).</li> </ul>	TÉCNICA DE IGUALDAD						
<b>Impulso y consolidación de procedimientos, herramientas y criterios comunes entre las secretarías de las entidades locales y el área de igualdad para la incorporación transversal de la perspectiva de género en la gestión</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Ayuntamientos en los que las secretarías y el área de igualdad trabajan de forma coordinada en la revisión o elaboración de procedimientos municipales con perspectiva de género. (Bases de subvenciones, pliegos de</li> </ul>	SECRETARÍAS DE LAS ENTIDADES LOCALES Y TÉCNICA DE IGUALDAD						



## I Plan Territorial de Igualdad

<p><b>municipal y en el desarrollo de políticas públicas de igualdad.</b></p>	<p>contratación, ordenanzas, protocolos, convocatorias, normativa municipal, informes, etc)</p> <p>- Ayuntamientos en los que se han consolidado procedimientos o criterios comunes para incorporar la perspectiva de género en la gestión municipal (informes de impacto de género, cláusulas de igualdad, contratación, subvenciones, lenguaje no sexista, etc.).</p> <p>- Ayuntamientos en los que se desarrollan herramientas o instrumentos municipales para impulsar políticas públicas de igualdad (ordenanzas de igualdad, normativa sobre lenguaje no sexista, protocolos, etc.).</p>							
<p><b>Uso no sexista del lenguaje.</b> Tratamiento igualitario de los contenidos e imágenes que se utilicen en las entidades locales en todas las actuaciones internas y externas.</p>	<p>- Entidades locales que aplican un uso no sexista del lenguaje / Nivel de implementación (alto / medio/bajo/ nulo)</p>	<p>TODOS EL PERSONAL MUNICIPAL</p>						



## I Plan Territorial de Igualdad

<p>Incorporación de <b>cláusulas de igualdad</b> en las <b>contrataciones públicas, subvenciones y convenios</b> para que se promuevan cambios y transformaciones.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Nº de contratos, subvenciones y convenios que incorporan cláusulas de igualdad.</li> <li>- Existencia y utilización de modelos o cláusulas tipo de igualdad específicas para cada ámbito de actuación de cara a su aplicación en las contrataciones públicas, subvenciones y convenios municipales. Nivel de implementación (alto / medio/bajo/ nulo)</li> </ul>	<p>PERSONAL POLÍTICO / SECRETARÍAS-INTERVENCIÓN / TÉCNICA DE IGUALDAD</p>						
<p>Elaboración de <b>informes previos del impacto de género</b> de normas, presupuestos y planes estratégicos de las entidades locales, en base a una formación y metodología previa.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Nº de informes de impacto de género elaborados en relación con normas, presupuestos o planes estratégicos.</li> </ul>	<p>PERSONAL POLÍTICO / SECRETARÍAS-INTERVENCIÓN / TÉCNICA DE IGUALDAD</p>						
<p>Elaboración, aprobación y registro de un <b>protocolo de actuación frente al acoso sexual y el acoso por razón de sexo</b> único a nivel territorial para todas las entidades locales, a través de un proceso formativo con las personas políticas y empleadas de las entidades locales.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Existencia de un protocolo territorial frente al acoso sexual y acoso por razón de sexo aprobado y registrado (sí/no).</li> <li>- Nº de personas políticas y empleadas públicas desagregado por sexo que han participado en el proceso formativo asociado al protocolo.</li> </ul>	<p>PERSONAL POLÍTICO / SECRETARÍA / TÉCNICA DE IGUALDAD</p>						



## I Plan Territorial de Igualdad

### PROGRAMA 3

#### GOBERNANZA COLABORATIVA

##### Objetivos específicos

-Articular espacios de coordinación de la política de igualdad internos (inter-áreas).

-Colaborar con otras instituciones en materia de políticas de igualdad.

-Establecer mecanismos para que la sociedad civil conozca y participe en la política de igualdad de las entidades locales

ACTUACIONES	INDICADORES DE SEGUIMIENTO	ÁREA RESPONSABLE	AÑOS					
			2026	2027	2028	2029	2030	2031
Organización y consolidación del trabajo en materia de igualdad en los <b>espacios políticos y técnicos</b> existentes de colaboración (Plenos, Juntas, reuniones de grupos políticos, entre otros)	- Espacios políticos y técnicos de coordinación en los que las entidades locales participan promoviendo de forma activa el trabajo en materia de igualdad. Nivel de implementación (alto / medio/bajo/ nulo)	PERSONAL POLÍTICO / COMISIÓN DE IGUALDAD / TÉCNICA DE IGUALDAD						



## CONTENIDOS TRANSVERSALES

Línea 1. ORGANIZACIÓN SOCIOECONÓMICA IGUALITARIA Y SOSTENIBLE								
Objetivos de la línea -Favorecer una organización municipal donde los cuidados sean una dimensión central para la sostenibilidad de la vida. -Contribuir desde la política municipal a avanzar hacia un modelo de desarrollo local igualitario y sostenible.								
PROGRAMA 1								
ORGANIZACIÓN DE LOS CUIDADOS EN EL MUNICIPIO O TERRITORIO								
ACTUACIONES	INDICADORES DE SEGUIMIENTO	ÁREA RESPONSABLE	AÑOS					
			2026	2027	2028	2029	2030	2031
Inclusión del eje cuidados con enfoque de género en todas las actuaciones que se lleven a cabo desde las entidades locales en base a criterios o pautas comunes previamente establecidas.	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Actuaciones municipales que incorporan explícitamente el eje cuidado con enfoque de género.</li> <li>-Existencia de criterios o pautas comunes para integrar el eje cuidados en la planificación y ejecución municipal (sí/no).</li> <li>-Entidades locales que aplican dichos criterios en sus actuaciones.</li> </ul>	COMISIÓN DE IGUALDAD / TÉCNICA DE IGUALDAD						



# I Plan Territorial de Igualdad

PROGRAMA 2							
EMPLEO IGUALITARIO							
ACTUACIONES	INDICADORES DE SEGUIMIENTO	ÁREA RESPONSABLE	AÑOS				
			2026	2027	2028	2029	2030
Revisión, acompañamiento y coordinación desde el enfoque de género con entidades locales y/o agentes que trabajen o estén interesadas en las siguientes materias relacionadas con <b>empleo</b> :							
Oportunidades de empleo para mujeres (autonomía económica de las mujeres).	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Procesos, proyectos o actuaciones en los ámbitos señalados que cuentan con acompañamiento o revisión con enfoque de género.</li> <li>- Entidades locales que solicitan dicha revisión, acompañamiento y coordinación.</li> <li>- Existencia de criterios, orientaciones o recomendaciones con enfoque de género aplicadas en estos ámbitos (sí/no).</li> </ul>	TÉCNICA DE IGUALDAD					
Oferta de empleo de la entidad local orientada a mujeres donde la vulnerabilidad se intensifica.		TÉCNICA DE IGUALDAD					
(Des)Feminización de la pobreza.		TÉCNICA DE IGUALDAD					



PROGRAMA 3								
MUNICIPIOS SOSTENIBLES								
ACTUACIONES	INDICADORES DE SEGUIMIENTO	ÁREA RESPONSABLE	AÑOS					
			2026	2027	2028	2029	2030	2031
Revisión, acompañamiento y coordinación desde el enfoque de género con entidades locales y/o agentes que trabajen o estén interesadas en las siguientes materias relacionadas con <b>sostenibilidad</b> :								
Espacios públicos (urbanismo) y territorios accesibles, inclusivos y seguros.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Procesos, proyectos o actuaciones en los ámbitos señalados que cuentan con acompañamiento o revisión con enfoque de género.</li> <li>- Entidades locales que solicitan dicha revisión, acompañamiento y coordinación.</li> <li>- Existencia de criterios, orientaciones o recomendaciones con enfoque de género aplicadas en estos ámbitos (sí/no).</li> </ul>	TÉCNICA DE IGUALDAD						
Movilidad sostenible.		TÉCNICA DE IGUALDAD						
Acceso a la vivienda (mujeres en situación de mayor vulnerabilidad)		TÉCNICA DE IGUALDAD						
Inclusión digital y optimización de las nuevas tecnologías para el logro de la igualdad.		TÉCNICA DE IGUALDAD						
Mirada ecofeminista al proceso de transición ecológica.		TÉCNICA DE IGUALDAD						



Línea 2. MUNICIPIOS LIBRES DE VIOLENCIA MACHISTA CONTRA LAS MUJERES								
Objetivo de la línea Hacer de los municipios lugares donde tanto las mujeres, como el conjunto de la ciudadanía, vivan vidas libres de violencia machista.								
PROGRAMA 1								
SENSIBILIZACIÓN Y PREVENCIÓN								
ACTUACIONES	INDICADORES DE SEGUIMIENTO	ÁREA RESPONSABLE	AÑOS					
			2026	2027	2028	2029	2030	2031
Realización de <b>acciones de sensibilización para la prevención, detección y actuación</b> frente a la violencia contra las mujeres en las siguientes materias:								
Relación entre desigualdades estructurales de género y la violencia contra las mujeres.	-Acciones y tipología de sensibilización realizadas en materia de violencia contra las mujeres  -Nº de personas participantes en cada de una de las acciones de sensibilización, desagregado por sexo y grupo de edad cuando sea posible.	MESAS DE COORDINACIÓN DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES / TÉCNICA DE IGUALDAD						
Trabajo específico con los hombres adultos, los chicos adolescentes y los niños, para prevenir y eliminar todas las formas de violencia contra las mujeres, la demanda de toda clase de servicios vinculados con la explotación sexual de las	-Actuaciones específicas dirigidas a hombres y chicos para la	MESAS DE COORDINACIÓN DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES / TÉCNICA DE IGUALDAD						



## I Plan Territorial de Igualdad

mujeres y la pornografía que naturaliza la violencia sexual	prevención de la violencia machista							
Conocimiento de la incidencia de la violencia contra las mujeres en el territorio (Año 2028)	-Datos actualizados en materia de violencia de género -Existencia de mensajes o posicionamientos institucionales explícitos de rechazo a la violencia contra las mujeres, difundidos de forma pública y continua (sí/no).	MESAS DE COORDINACIÓN DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES / TÉCNICA DE IGUALDAD						
Compromiso con el rechazo institucional y social a la violencia contra las mujeres.	-Campañas que aborden las diferentes formas de violencia -Nº de asociaciones de mujeres y agentes comunitarios implicados en el diseño o desarrollo de las acciones de prevención.	MESAS DE COORDINACIÓN DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES / TÉCNICA DE IGUALDAD						
Identificación de las formas de violencia menos visibles.		MESAS DE COORDINACIÓN DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES / TÉCNICA DE IGUALDAD						
Implicación de las asociaciones de mujeres como agentes comunitarios para la prevención de la violencia contra las mujeres.		MESAS DE COORDINACIÓN DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES / TÉCNICA DE IGUALDAD						



## I Plan Territorial de Igualdad

Eliminación de los estereotipos y prejuicios que sostienen la normalización y naturalización de la violencia contra las mujeres.		MESAS DE COORDINACIÓN DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES / TÉCNICA DE IGUALDAD						
--	--	---	--	--	--	--	--	--



PROGRAMA 2							
DETECCIÓN							
ACTUACIONES	INDICADORES DE SEGUIMIENTO	ÁREA RESPONSABLE	AÑOS				
			2026	2027	2028	2029	2030
Realización de <b>actuaciones en el marco de los dos Protocolos Locales de Coordinación en violencia de género</b> en las siguientes materias:							
<b>Detección</b> de la violencia desde <b>servicios sociales y áreas municipales</b> que trabajan directamente con personas.	- Nº y tipología de casos detectados de violencia de género.  - Existencia y actualización periódica del mapa de recursos para la atención a la violencia contra las mujeres (sí/no).	MESAS DE COORDINACIÓN DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES / TÉCNICA DE IGUALDAD					
Actualización del <b>mapa</b> de recursos para actuar contra la violencia contra las mujeres en el municipio.	- Actuaciones de difusión de información adaptada a distintos colectivos para la detección y actuación frente a la violencia contra las mujeres.	MESAS DE COORDINACIÓN DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES / TÉCNICA DE IGUALDAD					
<b>Difusión de información</b> adaptada a diferentes grupos de personas, para que aprendan a detectar y actuar ante la violencia contra las mujeres.	- Nº de profesionales de las Mesas sobre el total que han recibido la formación, desagregada por sexo y por ámbito de actuación	MESAS DE COORDINACIÓN DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES / TÉCNICA DE IGUALDAD					
<b>Formación en violencia para profesionales integrantes de las Mesas</b> de coordinación de		MESAS DE COORDINACIÓN DE VIOLENCIA CONTRA LAS					



# I Plan Territorial de Igualdad

violencia contra las mujeres (6-8 horas)		MUJERES / TÉCNICA DE IGUALDAD						
--	--	-------------------------------	--	--	--	--	--	--



PROGRAMA 4								
COORDINACIÓN INSTITUCIONAL								
ACTUACIONES	INDICADORES DE SEGUIMIENTO	ÁREA RESPONSABLE	AÑOS					
			2026	2027	2028	2029	2030	2031
Elaboración del <b>Protocolo territorial para la coordinación de la actuación ante la violencia contra las mujeres en el Valle de Erro y Valle de Aezkoa</b>	<p>-Existencia del Protocolo territorial de coordinación ante la violencia contra las mujeres elaborado y aprobado (sí/no).</p> <p>-Nº de entidades, servicios y agentes implicados en el proceso de elaboración y validación del Protocolo, desagregada por sexo y por ámbito de actuación.</p> <p>-Nº de profesionales que reciben información sobre la aplicación del Protocolo territorial, desagregada por sexo y por ámbito de actuación.</p>	MESAS DE COORDINACIÓN DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES / TÉCNICA DE IGUALDAD						
Elaboración del <b>Protocolo territorial para la actuación ante las agresiones sexistas</b> en los espacios de ocio a través de un proceso participativo y formativo, incluidas formaciones para	<p>-Existencia del Protocolo de agresiones sexistas ante la violencia contra las mujeres elaborado y aprobado (sí/no).</p> <p>-Nº de entidades, servicios y agentes implicados en el proceso de elaboración y validación del Protocolo agresiones sexistas,</p>	MESAS DE COORDINACIÓN DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES / TÉCNICA DE IGUALDAD						



## I Plan Territorial de Igualdad

<p>personal que está en barra o ciudadanía en general.</p>	<p>desagregada por sexo y por ámbito de actuación.</p> <p>-Nº de personas que reciben información sobre la aplicación del Protocolo agresiones sexistas, desagregada por sexo y por ámbito de actuación.</p>							
<p>Diseño de <b>materiales de prevención o intervención, cartelería</b>, dentro de la Campaña ante las agresiones sexistas en los espacios de ocio</p>	<p>-Tipología de materiales elaborados</p>	<p>MESAS DE COORDINACIÓN DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES / TÉCNICA DE IGUALDAD</p>						



Línea 3. PROTAGONISMO E IMPLICACIÓN DE LA SOCIEDAD CIVIL EN LA CONSTRUCCIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES								
Objetivos de la línea -Contribuir al empoderamiento de las mujeres desde la política municipal -Incrementar el compromiso e implicación de la ciudadanía con el logro de la igualdad real y efectiva entre mujeres y hombres								
PROGRAMA 1								
COEDUCACIÓN DESDE ESPACIOS MUNICIPALES								
ACTUACIONES	INDICADORES DE SEGUIMIENTO	ÁREA RESPONSABLE	AÑOS					
			2026	2027	2028	2029	2030	2031
Continuidad en el <b>Programa coeducativo</b> en Escuelas Infantiles 0-3, infantil, primaria y ESO hasta 4ª (60 horas anuales en total)	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Nº de horas anuales de intervención coeducativa realizadas.</li> <li>- Nº de niñas, niños y adolescentes desagregado por sexo participantes en el programa.</li> </ul>	SERVICIOS SOCIALES DE BASE / TÉCNICA DE IGUALDAD						
Actuaciones formativas y/o de sensibilización para la <b>incorporación de la perspectiva de género en los espacios y actuaciones municipales:</b>								
1. Incorporación de la perspectiva de género en los <b>espacios educativos no formales</b> (conciliación, ocio, deporte, etc.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Actuaciones que incorporan explícitamente la perspectiva de género.</li> <li>- Existencia de criterios o pautas comunes para integrar la</li> </ul>	CONCEJALÍAS IMPLICADAS POR ÁMBITO DE ACTUACIÓN/ TÉCNICA DE IGUALDAD						



## I Plan Territorial de Igualdad

	<p>perspectiva de género en los espacios no formales (sí/no).</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Agentes o entidades colaboradoras que aplican dichos criterios (Nivel de implementación alto/medio/bajo/nulo)</li> </ul>							
<p>2. Incorporación de la perspectiva de género en las <b>actividades, eventos, festejos, programaciones municipales, etc.</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Programaciones y eventos municipales que incorporan la perspectiva de género.</li> <li>-Existencia de criterios o recomendaciones para la organización de actividades y festejos con enfoque de género (sí/no).</li> <li>-Áreas municipales implicadas en la aplicación de dichos criterios.</li> </ul>	<p>CONCEJALÍAS IMPLICADAS POR ÁMBITO DE ACTUACIÓN/ TÉCNICA DE IGUALDAD</p>						



PROGRAMA 2								
DEPORTE								
ACTUACIONES	INDICADORES DE SEGUIMIENTO	ÁREA RESPONSABLE	AÑOS					
			2026	2027	2028	2029	2030	2031
Impulso de mujeres referentes locales en el deporte.	- Acciones o iniciativas realizadas para visibilizar y reconocer a mujeres referentes locales en el ámbito deportivo.	CONCEJALÍAS DE DEPORTE Y CONCEJALÍAS DE IGUALDAD / TÉCNICA DE IGUALDAD						
PROGRAMA 3								
CULTURA, PATRIMONIO Y MEMORIA SOCIAL								
ACTUACIONES	INDICADORES DE SEGUIMIENTO	ÁREA RESPONSABLE	AÑOS					
			2026	2027	2028	2029	2030	2031
Visibilidad y reconocimiento de las mujeres de la zona y de las aportaciones que han realizado para su desarrollo.	- Acciones o iniciativas culturales, patrimoniales o de memoria social que visibilizan las aportaciones de las mujeres del territorio.	CONCEJALÍAS DE CULTURA Y CONCEJALÍAS DE IGUALDAD / TÉCNICA DE IGUALDAD						



PROGRAMA 4									
ASOCIACIONES Y GRUPOS DE MUJERES									
ACTUACIONES	INDICADORES DE SEGUIMIENTO	ÁREA RESPONSABLE	AÑOS						
			2026	2027	2028	2029	2030	2031	
Actuaciones relacionadas con el apoyo, acompañamiento y asesoramiento a los grupos, asociaciones de mujeres /y o feministas relacionadas con:									
1. El trabajo asociativo en red y el desarrollo de proyectos para la igualdad (nuevo espacio y grupo de mujeres creado tras el programa de empoderamiento 2025).	-Existencia de un grupo o espacio estable de mujeres creado o consolidado (sí/no).  -Proyectos o acciones desarrolladas en red por asociaciones y grupos de mujeres.	COMISIÓN DE IGUALDAD / TÉCNICA DE IGUALDAD							
2. La elaboración de proyectos y programas de actividades (asociaciones de mujeres existentes)	-Nº de proyectos o programas de actividades elaborados por asociaciones de mujeres.  -Nº de asociaciones de mujeres activas que desarrollan actividades vinculadas a la igualdad.	COMISIÓN DE IGUALDAD/ ASOCIACIONES DE MUJERES / TÉCNICA DE IGUALDAD							
Programa de Empoderamiento de Mujeres anual (18 horas)	-Nº de ediciones anuales del programa de empoderamiento realizadas.	COMISIÓN DE IGUALDAD / TÉCNICA DE IGUALDAD							



## I Plan Territorial de Igualdad

	-Nº de mujeres participantes en el programa de empoderamiento anual								
--	---	--	--	--	--	--	--	--	--



PROGRAMA 5								
COMPROMISO DE LOS HOMBRES CON LA IGUALDAD								
ACTUACIONES	INDICADORES DE SEGUIMIENTO	ÁREA RESPONSABLE	AÑOS					
			2026	2027	2028	2029	2030	2031
Programa Grupo de Hombres por la Igualdad anual (18 horas)	-Nº de ediciones anuales del programa de hombres por la igualdad realizadas. -Nº de hombres participantes en el programa anual -Tasa de continuidad o finalización del programa por parte de los participantes (%).	COMISIÓN DE IGUALDAD / TÉCNICA DE IGUALDAD						
PROGRAMA 6								
CIUDADANÍA IGUALITARIA								
ACTUACIONES	INDICADORES DE SEGUIMIENTO	ÁREA RESPONSABLE	AÑOS					
			2026	2027	2028	2029	2030	2031
Acciones de sensibilización para desmontar la misoginia, el espejismo de la igualdad, el negacionismo de las desigualdades de género,	-Tipología de acciones de sensibilización realizadas dirigidas al conjunto de la ciudadanía.	COMISIÓN DE IGUALDAD / TÉCNICA DE IGUALDAD						



## I Plan Territorial de Igualdad

haciendo pedagogía de la igualdad.									
------------------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--



## PUESTA EN MARCHA, EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

La gestión del Plan Territorial de Igualdad se realizará desde las siguientes estructuras municipales de igualdad, que serán coordinadas por el Área de Igualdad.

- Comisión de Igualdad
- Mesa de Gestión del Área de Igualdad
- Área de Igualdad

Las funciones de cada órgano serán:

### Comisión de Igualdad

- Dirección política, priorización de actuaciones y aprobación de los programas anuales de trabajo.
- Aprobación de los informes de seguimiento y evaluación del I Plan Territorial de Igualdad.
- Impulso y movilización de la voluntad política municipal para que la consecución de la igualdad entre mujeres y hombres esté en el centro de la política municipal y se tomen desde este espacio decisiones informadas que faciliten el desarrollo eficaz del I Plan.

### Mesa de Gestión del Área de Igualdad

- Validación de la priorización de actuaciones y de los planes de trabajo anuales propuestos por el Área de Igualdad, garantizando su cumplimiento en las diferentes áreas municipales.
- Seguimiento del desarrollo de las actuaciones del I Plan.
- Apoyo a la Comisión de Igualdad para la toma de decisiones.

### Área de Igualdad

- Dirección técnica y coordinación de las actuaciones del I Plan Territorial de Igualdad.



## I Plan Territorial de Igualdad

- Impulsar la estrategia de intervención que recoge el I Plan y evaluarla.
- Coordinar, asesorar y prestar apoyo especializado, tanto a las estructuras previstas en el I Plan Territorial de Igualdad, como a todas las áreas municipales con responsabilidad en el desarrollo de las actuaciones.
- Elaborar la propuesta de prioridades y los planes de trabajo anuales.
- Garantizar la coordinación interinstitucional con otros grupos de interés externos, especialmente con el Instituto Navarro para la Igualdad, la Federación Navarra de Municipios y Concejos y la Red de Técnicas de Igualdad de Navarra.
- Establecer los mecanismos de coordinación con los movimientos de mujeres y la sociedad civil de la zona y darles seguimiento.

### Espacios de Participación de los Movimientos de Mujeres

- Conocer y tener información sobre el desarrollo del I Plan Territorial de Igualdad, incluidos los planes anuales de trabajo y su evaluación.
- Incidir en las actuaciones previstas en el I Plan, de forma que se garantice la igualdad entre mujeres y hombres.
- Garantizar que la información llega a otros espacios de interlocución de las mujeres y a la ciudadanía.

### Red de Técnicas de Igualdad de Navarra

- Cooperación profesional e intercambio de información y buenas prácticas, para la implementación del I Plan Territorial de Igualdad.
- Evaluación conjunta de actuaciones.
- Formación especializada conjunta y participación en acciones y proyectos de sensibilización y comunicación comunes, como campañas.
- Coordinación con el Instituto Navarro para la Igualdad, la Federación Navarra de Municipios y Concejos y otras entidades supramunicipales.



## SISTEMA PARA LA PUESTA EN MARCHA/PROGRAMACIÓN/PRESUPUESTO

La **programación anual la elaborará el Área de Igualdad antes de finalizar cada año** mediante un documento donde se recojan objetivos, acciones, áreas y/o personas responsables, agentes sociales a implicar, cronograma, presupuesto y evaluación prevista.

Este documento se presentará a la Comisión de Igualdad donde está previsto llevar el I Plan Territorial de Igualdad, hacer su presentación y recoger aportaciones.

Asimismo, se llevará el presente I Plan Territorial de Igualdad a los plenos de los ayuntamientos para su presentación y aprobación final.

Por último, el presupuesto para la ejecución del presente Plan Territorial de Igualdad, durante sus 6 años de duración, asciende a 207.273€ (IVA incluido)

El presupuesto anual (IVA incluido) por años es el siguiente:

Año 2026	Año 2027	Año 2028	Año 2029	Año 2030	Año 2031
31944€	33154€	33638€	33154€	37994€	37389€



## I Plan Territorial de Igualdad

## SISTEMA PARA EL SEGUIMIENTO

Nos permite conocer el grado de consecución de los objetivos previstos en las acciones y poder detectar éxitos, mejoras o dificultades para poder corregirlas.

El seguimiento se realizará una vez al año cumplimentando por cada responsable de las actuaciones la Ficha de Seguimiento (Anexo 1). Se presentará en la Comisión de Igualdad.



## SISTEMA PARA LA EVALUACIÓN

Es un proceso para conocer en qué medida se ha cumplido con lo planificado y en qué medida se va avanzando hacia los objetivos incluidos en el Plan.

La evaluación intermedia se realizará en el año 3 (al final del año 2028) y la evaluación final se realizará en el año 6 (al final del año 2031, a través de la cumplimentación de la información por cada responsable de las actuaciones la Ficha de Seguimiento (Anexo 2). Se presentará en la Comisión de Igualdad.

**ANEXO 1.** Ficha de Seguimiento

**ANEXO 2.** Ficha de Evaluación



## ANEXOS

### ANEXO 1. FICHA DE SEGUIMIENTO

FICHA DE SEGUIMIENTO
<ul style="list-style-type: none"><li>• Etapa</li><li>• Línea estratégica</li></ul>
Programa:
Objetivos específicos:
Actuación:
Fecha de realización: Periodo de seguimiento: Persona/órgano responsable:



<b>Nivel de ejecución:</b>		
<input type="checkbox"/> Sin empezar		
<input type="checkbox"/> Medio		
<input type="checkbox"/> Alto		
<input type="checkbox"/> Finalizado		
<b>Descripción de actividades realizadas en el periodo:</b>		
<b>INDICADORES DE RESULTADO:</b>	<b>VALOR LOGRADO:</b>	<b>VALOR META:</b>
<b>INDICADORES DE IMPACTO:</b>	<b>VALOR LOGRADO:</b>	<b>VALOR META:</b>
<b>INDICADORES DE PROCESO:</b>		
<b>Presupuesto/Recursos:</b>		
<input type="checkbox"/> Según lo previsto adecuación a la ejecución		
<input type="checkbox"/> Mejor de lo previsto		
<input type="checkbox"/> Menor de lo previsto		
<b>Personas participantes:</b>		



## I Plan Territorial de Igualdad



- Según lo previsto adecuación a la ejecución
- Mejor de lo previsto
- Menor de lo previsto
- insuficiente
- Adecuado
- Excesivo

### Cronograma de trabajo:

- Según lo previsto adecuación a la ejecución
- Mejor de lo previsto
- Menor de lo previsto
- Insuficiente
- Adecuado
- Excesivo

### Dificultades encontradas:

### Necesidades generadas/derivadas:



## I Plan Territorial de Igualdad

<b>Propuesta de corrección/ajustes:</b>	
<b>Fecha de entrega:</b>	<b>Firma de responsable:</b>



## ANEXO 2. FICHA DE EVALUACIÓN

FICHA DE EVALUACIÓN	
<ul style="list-style-type: none"><li>• Etapa</li><li>• Línea estratégica</li></ul>	
Programa:	
Línea estratégica:	
Objetivos específicos:	
Actuación:	
Fecha de realización:	
Periodo de seguimiento:	Semestre 1º <input type="checkbox"/> / 2º <input type="checkbox"/> / 3º <input type="checkbox"/> / 4º <input type="checkbox"/>
Persona responsable:	
Nivel de ejecución:	



# I Plan Territorial de Igualdad



<input type="checkbox"/> Sin empezar <input type="checkbox"/> Bajo <input type="checkbox"/> Medio <input type="checkbox"/> Alto <input type="checkbox"/> Finalizado		
Descripción de actividades realizadas en el periodo:		
<b>INDICADORES</b>	<b>Valor logrado</b>	<b>Valor meta</b>
<b>RESULTADOS:</b>		
<b>IMPACTO:</b>		
<b>PROCESO:</b> Presupuesto/recursos: Utilización: <input type="checkbox"/> Según lo previsto <input type="checkbox"/> Mayor de lo previsto <input type="checkbox"/> Menor de lo previsto		



## I Plan Territorial de Igualdad



### Adecuación a la ejecución:

- Insuficiente
- Adecuado
- Excesivo

### Recursos humanos:

#### Utilización:

- Según lo previsto
- Mayor de lo previsto
- Menor de lo previsto

### Adecuación a la ejecución:

- Insuficiente
- Adecuado
- Excesivo



## I Plan Territorial de Igualdad

### Cronograma de trabajo:

#### Desarrollo:

- Según lo previsto
- Mayor de lo previsto
- Menor de lo previsto

#### Adecuación a la ejecución:

- Insuficiente
- Adecuado
- Excesivo

#### Dificultades encontradas:

#### Necesidades generadas/derivadas:



## I Plan Territorial de Igualdad



<b>Propuesta de corrección/ajuste:</b>	
<b>Observaciones:</b>	
<b>Fecha entrega:</b>	<b>Firma responsable:</b>